

Buenos Aires, 30 de JULIO de 2021

COMUNICADO N° 03- 2021

Estimado Afiliado Adherente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes para informarles que a raíz del incremento autorizado por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud, mediante resolución 2125/2021, a las prestadoras de Salud (GALENO), (VISITAR) y a todos los efectores de salud; nos vemos obligados a trasladar los mismos a la cuota que usted abona de acuerdo al siguiente cronograma:

9% en el mes de Agosto/2021

9% en el mes de Septiembre/2021

9% en el mes de Octubre/2021

9% en el mes de Enero/2022

Es de señalar que los incrementos detallados serán abonados a mes vencido.

Solicitamos que ante cualquier aclaración o consulta no dude en contactarnos.

Sin otro particular lo saludamos con la consideración que nos merece.

COMISION DIRECTIVA OSPEA